Cuantía: MINIMA Referencia: EJECUTIVO Demandante: BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.

Demandado: YAIR GREGORIO SEREVICHE Rad: 760014003018-2018-01144-00

INFORME SECRETARÍAL: A Despacho del señor Juez, el anterior informe allegad vía electrónico. Sírvase proveer.

Cali, 23 de julio de 2021.

LUDIVIA ARACELY BLANDON BEJARANO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2339

Santiago de Cali, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Dentro de la presente demanda para proceso EJECUTIVO de mínima cuantía adelantado por BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. contra YAIR GREGORIO SEREVICHE, se allegó escrito proveniente del Banco de Bogotá dando respuesta al oficio No. 377. Por lo tanto, se,

RESUELVE

ÚNICO.- PONER EN CONOCIMIENTO del apoderado del demandante el anterior informe emitido por el Banco de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ELÍAS MONTES BASTIDAS EL JUEZ

R.

Cuantía: MINIMA Referencia: EJECUTIVO Demandante: BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. Demandado: YAIR GREGORIO SEREVICHE Rad: 760014003018-2018-01144-00

Firmado Por:

JORGE ELIAS MONTES BASTIDAS JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 018 CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3803ccca9b4a2ebcf5a38a9478f44a001da17c47365e2320e9b9e53bdf01e621 Documento generado en 23/07/2021 02:49:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica